

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 1.678/2024

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 29 de abril de 2024, el Presupuesto General de este Ayuntamiento de Benamejí correspondiente al ejercicio de 2024, junto con las bases de ejecución del mismo, así como la plantilla de personal de este Ayuntamiento, se expone al público el expediente por plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se esti-

men pertinentes ante el Pleno de la Corporación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. El cómputo de plazos viene regulado en el art. 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Si durante el citado plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benamejí, a 30 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Lara Estepa.